



AYUNTAMIENTO DE BOROX

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DESTINADO A POLICIA LOCAL, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.-

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO Y CALLIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

1.1.- Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

Contrato de suministro mediante un renting, para un vehículo destinado a la Policía Local.

Necesidad a satisfacer:

Dotar a la Policía Local de un vehículo adecuado para la realización de su trabajo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE t 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Leu 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU de 26 de febrero de 2.014, quedará justificado en el expediente la improcedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En este caso, por tratarse del suministro exclusivamente de un vehículo, resulta técnicamente imposible, por la propia naturaleza del mismo su división y licitación por lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

1.3 Códigos de identificación

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:





AYUNTAMIENTO DE BOROX

Código CPV	Descripción
1	34144200.- Vehículos para servicios de emergencia

CLAUSULA SEGUNDA.- CARATERISTICAS DEL VEHICULO.-

CONDICIONES TECNICAS

El vehículo estará dotado de los siguientes elementos mínimos:

PRESTACIONES:

- Tipo: Vehículo SUV PHEV (HIBRIDO ENCHUFABLE)
- Motor: Híbrido (Gasolina + Eléctrico)
- Tracción: 4X4
- Caja de cambios: Automática
- Plazas: 5
- Batería de tracción:
 - Tipo: Iones de Litio
 - Energía mínima: 13,5 KWh
- Potencia mínima sistema PHEV: 185 CV
 - Motor gasolina: 95 CV mínimo
 - Motor eléctrico delantero: 80 CV mínimo
 - Motor eléctrico trasero: 95 CV mínimo
- Consumo:
 - Gasolina combinado WLTP (L/100) máximo: 2.0 l/100
 - Eléctrico combinado WLTP (Wh/Km) máximo: 242 Wh/Km
- Emisiones CO2 combinado WLTP (G/kM) máximo: 47 g/Km





AYUNTAMIENTO DE BOROX

- Distintivo ambiental: 0
- Autonomía eléctrica:
 - Conducción ciudad EV combinado WLTP (km) mínimo: 55 Kms.
- Longitud mínima total : 4.540 mm
- Altura mínima total: 1.680 mm
- Altura libre al suelo mínima: 190 mm
- Angulo de ataque mínimo: 20º
- Angulo de salida mínimo: 29º
- Climatizador automático
- Llantas y neumáticos mínimo: Aluminio (225/55R18)
- Cristales traseros oscurecidos
- Sistema bluetooth para teléfonos móviles

CLAUSULA TERCERA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 45.901,79 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 37.935,36 € (IVA excluido).

CLAUSULA CUARTA. EQUIPAMIENTO POLICIAL.-

SEÑALIZACION LUMINOSA DE EMERGENCIA

Constará de los siguientes elementos:

Puente aerodinámico de bajo perfil, con forma lineal altura máxima sin patas soporte inferior a 64 mm.

- El largo del puente luminoso no superara el ancho del vehículo entre vierteaguas.
- Carcasa exterior del puente modular resistente a la radiación ultravioleta, con lente inferior de policarbonato y tapa superior de policarbonato de color azul.





AYUNTAMIENTO DE BOROX

- Luces prioritarias (señal V-1 del Reglamento General de Vehículos) color azul formadas como mínimo por 16 módulos de 3 leds cada uno (48 leds en total) situados a ambos extremos del puente. Cada conjunto de luces dispondrá de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto.
- Homologado según reglamentos europeos CEPE/ONU R65 y R10.
- Las luces prioritarias se encenderán en modo continuo a intensidad reducida al conectar el alumbrado de cruce del vehículo (señal V-3 del Reglamento General de Vehículos). Esta iluminación de señalización, o luz crucero no emitirá un nivel de intensidad lumínica que produzca deslumbramiento a los demás usuarios de la vía.
- Posibilidad de alimentación variable entre 10 V y 30 V corriente continúa.
- Dos focos frontales rojos con intermitencia (luz de pare) formados por dos módulos de 3 leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto.
- Dos focos laterales de luz blanca. formados por dos módulos de 3 leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto.
- Dos focos frontales de luz blanca. formados por dos módulos de 3 leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto.
- Barra de señalización direccional posterior formada por 8 módulos posteriores de luz ámbar, formados cada uno de ellos por 3 leds provistos de reflectores parabólicos de policarbonato para maximizar la eficiencia lumínica del conjunto. Estos módulos funcionaran sincronizados entre sí de modo que permitan canalizar el tráfico hacia derecha, izquierda o a ambos lados del vehículo, o para funcionar de forma alterna 3 a 3 para señalar obstáculo en la vía (señal V-2).
- Con el fin de simplificar al máximo el cableado del vehículo todas las funciones serán comandadas desde una única botonera situada en el interior del vehículo que se comunicará con el puente mediante un bus de datos (tecnología CAN BUS o equivalente).
- Conector estanco situado en el techo del vehículo que permita desconectar el puente del vehículo para una rápida reparación sustitución.
- **Homologado según reglamentos europeos CEPE/ONU R65 clase 2 y R10.**
- **Grado de protección frente a agentes atmosféricos IP9K según norma DIN 40050-9 (05/1993).**

OTROS DISPOSITIVOS LUMINOSOS

Señalización de aletas vehículo





AYUNTAMIENTO DE BOROX

En la parrilla delantera, a una altura igual o superior a la zona media del haz de luz de los faros del vehículo y próxima a estos, se instalarán sendos módulos de 6 leds multitensión, que emitan destellos de luz de color azul.

Serán de una anchura no superior a 108mm y un grosor no superior a 9,5mm.
Estarán debidamente homologados con la R65, R10 y una protección contra el agua de IPX9K.

Estos se activarán simultáneamente a los destellos del puente y con la luz crucero.

Señalización de puertas de zona de carga trasera abiertas

Por encima de las puertas traseras abatibles de acceso a la zona de carga se instalarán dos módulos de 6 leds multitensión de color azul y ámbar, de manera que, cuando aquellas se encuentren abiertas, estos proyecten su haz de luz en paralelo a la horizontal del vehículo.

Serán de una anchura no superior a 108mm y un grosor no superior a 9,5mm.

Estarán debidamente homologados con la R65, R10 y una protección contra el agua de IPX9K.

Iluminación maletero

Se instalarán dos módulos de 6 leds multitensión de luz blanca, de manera que cuando el portón este abierto, estos proyecten su haz de luz en el interior del maletero.

Serán de una anchura no superior a 108mm y un grosor no superior a 9,5mm.

Estarán debidamente homologados con la R10 y una protección contra el agua de IPX9K.

Dispositivos acústicos de emergencia y terminal de control de los dispositivos luminosos y acústicos

En el vehículo se instalará una botonera con teclado de silicona y mando remoto para la megafonía. La botonera será de manejo fácil y rápido y constará de al menos:

- 15 teclas para control de la señalización de emergencia y auxiliar o 21 teclas si el vehículo estuviera equipado con kit de detenidos.
- Tecnología CAN BUS
- Control de Signalmaster.
- Activación y atenuación de la sirena.
- Activación del sonido de la emisora con salida por medio del altavoz situado en el puente de luces.





AYUNTAMIENTO DE BOROX

La activación de la megafonía se hará a través de un mando anexo a la botonera principal, de reducido tamaño.

Linternas.

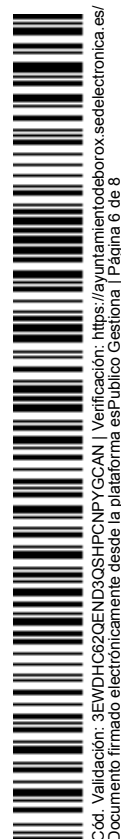
El vehículo debe incorporar dos linternas para su utilización como equipo auxiliar, cuyas características serán las siguientes:

- Soporte con cargador individual incorporado. El cargador ira conectado a la instalación de 12 V, del vehículo al positivo de la batería.
- Baterías herméticas recargables, con autonomía mínima de 2 horas a la máxima potencia y 8 horas en baja intensidad.
- Tiempo de carga inferior a 4 horas.
- Leds de luz blanca.
- Con tres tipos de intensidades: Alta (700 lúmenes), Baja (110 lúmenes) e intermitencia (220 lúmenes).
- Cuerpo estanco de aluminio, resistente a los golpes.
- Dimensiones: Longitud máxima 210 mm; diámetro máximo del cuerpo 42 mm y diámetro de la lente 70 mm.
- La activación será por medio de un pulsador de dos posiciones.
- Las linternas irán ubicadas en el habitáculo maletero del vehículo.
- Contarán con un capuchón amarillo, translucido y de fácil instalación para señalización de emergencias, que irá ubicado junto a las linternas.

EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO

Incluirá los siguientes elementos:

- Lector de mapas. Con brazo flexible y cabezal con luz blanca de led, situado en el pilar delantero derecho.
- Instrumento de rescate personal para emergencias automovilísticas que conste de: corta cinturones de seguridad y quiebra ventanillas laterales y traseras, con un diseño que permita llevarlo unido al llavero del vehículo por medio de una anilla.
- Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del vehículo, de gran resistencia.
- Extintor de CO2 de seis Kg. Con soporte instalado en el maletero, en forma de cuña, lo que imposibilitara su movilidad.
- Se instalará un refuerzo de material resistente a los roces de los elementos de dotación policial. Estará preparada para permitir el funcionamiento de los airbags de los asientos, solidaria con los mismos.
- Juego de balizas de 6 Ud. dentro de un maletín. Se podrán cargar tanto a 12V como a 220V.





AYUNTAMIENTO DE BOROX

- Maletín con dispositivo diseñado para la detención de vehículos a través de una barrera extensible de pinchos de 5m., tipo acordeón. Los pinchos serán huecos y con tecnología que facilite la penetración en el neumático, provocando el desinflado progresivo y reduciendo la velocidad del vehículo hasta su total detención, evitando la pérdida del control del vehículo causada por la rotura del neumático. Los pinchos llevarán una protección de goma que proteja al usuario de posibles cortes y que no dificulte su funcionamiento al penetrar en el neumático.

INSTALACION DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIA DEL VEHICULO.

El adjudicatario permitirá la instalación tanto en el exterior como en el interior del vehículo (techo, aletas, puertas, guantera, salpicadero, maletero, etc.) de cuantos elementos de electrónica, sirenas o mandos resulten de interés para la Policía Local.

Todos los elementos y accesorios que componen el kit de policial de los vehículos (señales ópticas, acústicas, linternas, etc.) se instalan en la posición y lugar que definan los técnicos de la Policía Local, en conjunción con los instaladores designados por el adjudicatario, sobre uno de los vehículos que constituyan el suministro. Igualmente se contempla la posibilidad de modificar alguna característica de los elementos de señalización o sirenas, de común acuerdo entre el adjudicatario y los servicios técnicos de la Policía Local, durante el proceso de instalación o suministro, a fin de adaptar novedades y mejoras, siempre que no suponga perjuicio para ninguna de las dos partes.

Se facilitará a los técnicos de la Policía Local esquema eléctrico de las instalaciones complementarias realizadas en los vehículos, así como detalle de la ubicación de los accesorios instalados. También se facilitará manual técnico de todos los equipos electrónicos de los que se dote al vehículo (amplificador sirena, puente de luces, linternas, etc.).

Todos los equipos tanto de señalización como de sirenas instalados en los vehículos deberán cumplir lo exigido en las distintas normas y directivas europeas en materia de señalización prioritaria de emergencia y de compatibilidad electromagnética. Para las luces de señalización prioritarias, se requerirá la homologación según el Reglamento R65, categoría T, además de la directiva de compatibilidad electromagnética e índice de protección.





AYUNTAMIENTO DE BOROX

La empresa fabricante de vehículos, fabricante de material prioritario óptico / acústico, deberá poseer la ISO 9001, ISO 14001 y Certificación UCA.

Cualquier instalación de elementos que resulte reforma de importancia, tendrá que estar reflejado en la ficha técnica del vehículo.

CLAUSULA QUINTA.- PINTURA Y ROTULACION

El vehículo irá pintado y rotulado para vehículo patrulla POLICIA LOCAL DE BOROX, según normativa en vigor de la JCCM, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

